

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//11.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1681

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 42 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Año

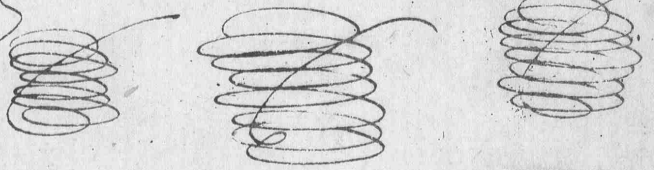
C

1681



Libro de acuerdos del cañal de San Juan
y de su pertenencia de la Villa de Valera de que
es de su señoría don Juan de Guzmán y
Paredes el mill e dos e ochenta e tres años

Dícos Martínez Bravo y Sengels



2
1720
50
50
100
2120
80

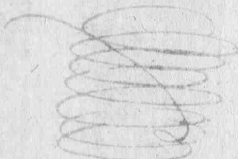
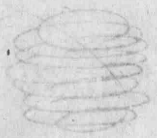
LO...
...
...
...

1881

B

M

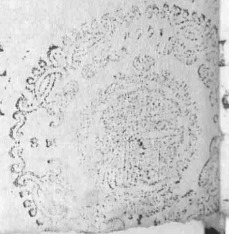
Die ...
...
...
...
...
...



1881
20
18
5350
63

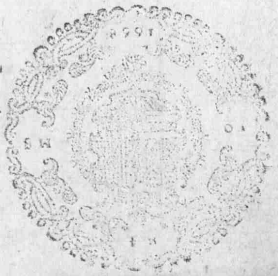
SEITOGVARTO, BIEZMARA:
VEDIS ANODEN MIT & SEISCHEN
LOPVSSENTAVOCHIO.

Die ...



SELTOR VARTO, DIEZMA
VEDISARODEMILVSEI
TOSYSEIENAVOCHO.

1873



Handwritten text on the right edge of the page, partially obscured.


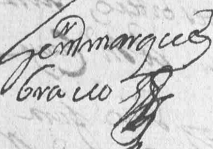


1834 SEP 27 11 AM
RECEIVED
ST. LOUIS, MO.

ST. LOUIS, MO.

Arroyo de la
Luz de los rios

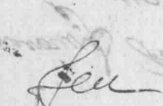
En el Val de la Sierra de Guadalupe
Henero del mill y no y ochenta y uno
Miquel de Coma ban deuso y con sus obreros
Luz de la Luz de los rios de la Luz de la Luz
a la Luz de la Luz de la Luz de la Luz de la Luz
y Luz de la Luz de la Luz de la Luz de la Luz
Henero de que se haga gano bono cada
Henero de la Luz de la Luz de la Luz de la Luz
Luz de la Luz de la Luz de la Luz de la Luz
que se hagan cada Henero de la Luz de la Luz
Henero de la Luz de la Luz de la Luz de la Luz
Luz de la Luz de la Luz de la Luz de la Luz
Henero de la Luz de la Luz de la Luz de la Luz
Luz de la Luz de la Luz de la Luz de la Luz
Henero de la Luz de la Luz de la Luz de la Luz
Luz de la Luz de la Luz de la Luz de la Luz

Judela  



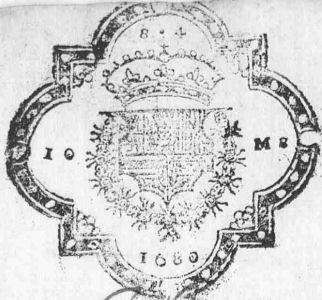
SECASSIM
Luz


Luz de la Luz de la Luz de la Luz

Seu  Luz de la Luz de la Luz de la Luz
Luz de la Luz de la Luz de la Luz de la Luz
Luz de la Luz de la Luz de la Luz de la Luz
Luz de la Luz de la Luz de la Luz de la Luz


Luz de la Luz de la Luz de la Luz

Para despachos de officio tos misos.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y OCHENTA

J

Yo
 Subdiazgo de la villa de Balbende he visto
 el nombramiento de ayuntamiento y concejo que he hecho
 de las personas que parecen mas a proposito para servir los propios
 anuales de este presente año viene de mi rey y de mi
 para que de ellas mande el dho y señalan las que mas fueren
 servido. Conviene asi servir al buen gobierno de esta
 dha villa, remandado el dho y señalan los que aqui son
 declarador a los quales ordenando repujan al dho y seer
 cinto de los oficios en dho nombrador tomando de ellos
 el dho y solemnidad acostumbrado de dho y fielmente
 y faren sus oficios. Mandando se les guarden las prerrogativas
 honores prerrogativas y excoptions. Propinas e indultos
 derechos y salarios de dho y de dho y sin añadir
 ni quitar cosa alguna pena de dho y de dho y
 Por Alcaide de crimen D. Juan Duran de la vera y de dho y de la vera
 Conde de Gram. D. Juan de la vera, Ceballos Gallego, D. Juan de la vera
 Por Alcaide de dho y de dho y de la vera
 Por Alcaide de dho y de dho y de la vera
 Alcaide de dho y de dho y de la vera
 Todos los rursos dho y de dho y de la vera como Pare
 ferido Madrid a Reynete siete de diciembre de
 de dho y de la vera

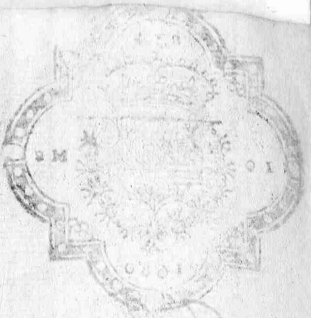


El dho y de la vera

Por dho y de la vera
 D. Juan de la vera

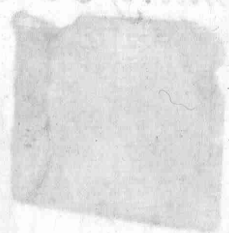
1000

SECRETARIO DE ESTADO DE MEXICO
SECRETARIO DE ESTADO DE MEXICO



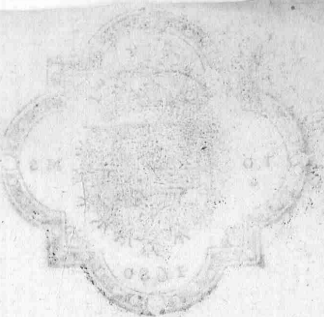
Handwritten text, likely a letter or official document, written in Spanish. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. It contains several lines of cursive script, including what appears to be a salutation and a main body of text.

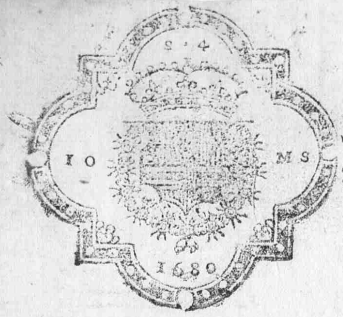
Handwritten signature or name at the bottom of the page, possibly "Juan de los Rios" or similar, written in cursive.



En este oficio de este

SENSENTOY CORRETA.
SENLOVASTO. VNO DE MIL Y





Para despachos de oficio con mfg.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SESCIENTOS Y OCHENTA.



Dies Mercurii

SELLO QVARTO, DE LA REAL
VEDIS, A NODE MIL Y SESENTA
TOS Y OCHENTA Y VNO.

Los señores don Alonso de Lara, don Diego de Lara
y don Juan de Lara, hijos de don Alonso de Lara y doña Juana de Lara.

Don Juan de Lara, don Alonso de Lara, don Diego de Lara
y don Juan de Lara, hijos de don Alonso de Lara y doña Juana de Lara.

Don Juan de Lara, don Alonso de Lara, don Diego de Lara
y don Juan de Lara, hijos de don Alonso de Lara y doña Juana de Lara.

Don Juan de Lara, don Alonso de Lara, don Diego de Lara
y don Juan de Lara, hijos de don Alonso de Lara y doña Juana de Lara.

Don Juan de Lara, don Alonso de Lara, don Diego de Lara
y don Juan de Lara, hijos de don Alonso de Lara y doña Juana de Lara.

Don Juan de Lara, don Alonso de Lara, don Diego de Lara
y don Juan de Lara, hijos de don Alonso de Lara y doña Juana de Lara.

Don Juan de Lara, don Alonso de Lara, don Diego de Lara
y don Juan de Lara, hijos de don Alonso de Lara y doña Juana de Lara.

Don Juan de Lara, don Alonso de Lara, don Diego de Lara
y don Juan de Lara, hijos de don Alonso de Lara y doña Juana de Lara.

Alonso de Rojas
y de Rojas

En el nombre de Dios Amén
Yo el Rey
Yo la Reyna
Yo el Príncipe
Yo el Infante
Yo el Cardenal
Yo el Obispo
Yo el Abate
Yo el Prior
Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque
Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque

Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque
Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque
Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque

Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque
Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque
Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque

Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque
Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque
Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque

Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque
Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque
Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque

Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque
Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque
Yo el Conde
Yo el Marqués
Yo el Duque

[Faint stamp: BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS DE MADRID]
Señor don Juan de los Rios
Castilla de las Armas y fidalgo de la casa de los Rios
de don Pedro de los Rios hijo de don Pedro de los Rios
donde estan don Pedro de los Rios y don Pedro de los Rios
de don Pedro de los Rios y don Pedro de los Rios
Pedro de los Rios de la casa de los Rios de la casa de los Rios
y don Pedro de los Rios de la casa de los Rios de la casa de los Rios
de don Pedro de los Rios de la casa de los Rios de la casa de los Rios

Señor don Juan de los Rios
de don Pedro de los Rios de la casa de los Rios de la casa de los Rios
de don Pedro de los Rios de la casa de los Rios de la casa de los Rios

de don Pedro de los Rios de la casa de los Rios de la casa de los Rios
de don Pedro de los Rios de la casa de los Rios de la casa de los Rios

de don Pedro de los Rios de la casa de los Rios de la casa de los Rios
de don Pedro de los Rios de la casa de los Rios de la casa de los Rios

de don Pedro de los Rios de la casa de los Rios de la casa de los Rios
de don Pedro de los Rios de la casa de los Rios de la casa de los Rios

Diez maravedis.



SELLO Q. VARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑODE MIL Y SEISCIENT
TOS Y OCHENTA Y VNO.

En el qual se declara...
En el qual se declara que el dicho...
En el qual se declara que el dicho...
En el qual se declara que el dicho...
En el qual se declara que el dicho...

En el qual se declara...
En el qual se declara que el dicho...
En el qual se declara que el dicho...
En el qual se declara que el dicho...

En el qual se declara...
En el qual se declara que el dicho...
En el qual se declara que el dicho...
En el qual se declara que el dicho...

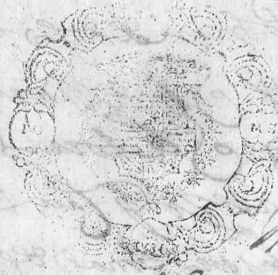
En el qual se declara...
En el qual se declara que el dicho...
En el qual se declara que el dicho...
En el qual se declara que el dicho...

Pregado el Rey a los señores de su Real Consejo de Indias
 que se le acuerde a los señores de su Real Audiencia de México
 de lo que se le ha escrito en este Real Cédula. Y lo que se le ha
 escrito en este Real Cédula. Y lo que se le ha escrito en este
 Real Cédula. Y lo que se le ha escrito en este Real Cédula.

Causa 10

Para despachos de oficio tos mis.

**SELLO VARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
VNO.**



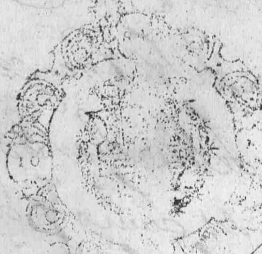
Mando de mill gregos o heros para gobernar
que nro Sr. Sacro Rey Don Carlos Quinto
por sus Reales Cédulas y mandamientos
de su Magestad el Rey nro Sr. Don Carlos Quinto
que en esta parte manda que se cumpla
y obedezca lo que en ella se contiene
y que se ponga en cumplimiento de lo
que en ella se contiene y que se cumpla
y obedezca lo que en ella se contiene
y que se ponga en cumplimiento de lo
que en ella se contiene y que se cumpla
y obedezca lo que en ella se contiene

En la Ciudad de Sevilla a diez y siete dias
del mes de Mayo de mill e seiscientos e ochenta e uno
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

[Signature]
[Signature]

[Faint background text and bleed-through from the reverse side of the page]

Para despachos de Oficio dos mts.



SELLOS VARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
VINO

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

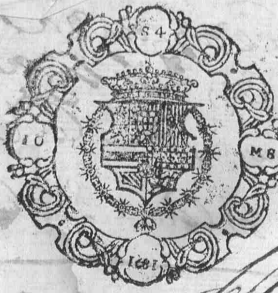
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey



Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey



Diez maravedis.

SELLO VARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y VNO

Yo el Rey de España por los autos
de los señores de la Real Audiencia de
los Indios que tiene en esta ciudad
de Sevilla el Sr. D. Juan de Ovando
y el Sr. D. Juan de Solís y el Sr. D. Juan de
Alvarez y el Sr. D. Juan de la Cruz
y el Sr. D. Juan de la Cruz y el Sr. D. Juan de
Alvarez y el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Rey de España por los autos
de los señores de la Real Audiencia de
los Indios que tiene en esta ciudad
de Sevilla el Sr. D. Juan de Ovando
y el Sr. D. Juan de Solís y el Sr. D. Juan de
Alvarez y el Sr. D. Juan de la Cruz
y el Sr. D. Juan de la Cruz y el Sr. D. Juan de
Alvarez y el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Rey de España por los autos
de los señores de la Real Audiencia de
los Indios que tiene en esta ciudad
de Sevilla el Sr. D. Juan de Ovando
y el Sr. D. Juan de Solís y el Sr. D. Juan de
Alvarez y el Sr. D. Juan de la Cruz
y el Sr. D. Juan de la Cruz y el Sr. D. Juan de
Alvarez y el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Rey de España por los autos
de los señores de la Real Audiencia de
los Indios que tiene en esta ciudad
de Sevilla el Sr. D. Juan de Ovando
y el Sr. D. Juan de Solís y el Sr. D. Juan de
Alvarez y el Sr. D. Juan de la Cruz
y el Sr. D. Juan de la Cruz y el Sr. D. Juan de
Alvarez y el Sr. D. Juan de la Cruz

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Carta de Alonso Ruiz de Caceres

Don Carlos Por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon
de Aragon de Navarra Sicilia de Cerdeña de Sicilia de Portugal de
de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de
de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Logna de Murcia de
de Jaen de Avos el conçepto Jurisica, y resimientos de la villa de Sal
verde, Salud y gracia saued que en la nuestra Corte e Spaniellas
ria ante los Alcaldes de los bispodagos de la nuestra audiencia
y reside en la ciudad de Granada, Manuel de Vito Licaga Escrivano
rador en ella en nombre de Alonzo Sanchez Munoz de Valdiniens
10, y Alonso Lopez de Valdiniens hermano, bispodagos de
Alonzo Sanchez de Valdiniens, y Graue Sanchez su legitima
muger vezina de esa dha villa de Calverde de la encomienda de
Reyna, y en virtud de su poder por unapeticion que presento no hizo
relazion diciendo que siendo como eran sus partes bispodagos de
sangre, de su Padre, gabuelo, y demas arcendiendes, y teniend
do Carta executoria y otros instrumentos de su legitimazion, y con
tando con avos el dho conçepto de ello, por ser sus Partes naturales
de esa dha villa, no les ayades admitidos, ni admitidos, por tales
bispodagos, ni dados el estado conforme a su calidad, y para
que se hizien des no. Pido y puplico mandamos. Sede pas
e habe a sus partes nuestra Real provision para que los ofiçia
les de el conçepto de esa dha villa diessen estado a sus partes con
forme a su calidad y imponiendo les graves Penas. Para que
lo cumplieren, — Lo qual visto por los dhos. nuestros Alcal
des de los bispodagos por auto que promouieron fue acordado
de dar esta nuestra Carta para avos por la qual lo mandamos
queriendo en ella requeridos por parte de los dhos. Alonzo San
chez Munoz de Valdiniens, y Alonso Lopez de Valdiniens her
manos les desir a los sus dhos. estado conforme a su calidad
de si se lo diere des de pecheros les repartais en pechos de tales, y
les saquey prendas por ello, y elais vendais, y des de los dho.

testimonio. Enofaga de lo contrario Pena de la nuestra merced, de
de diez mill maravedis, Para la nuestra Camara, lo qual man
damos a qualquier escriu. la notifique y de este testimonio Dada
en Granada a veinte y tres dias de mes de Julio de mill e q. y
ochenta y un años.

Don Juan de...
Don Juan de...
Don Juan de...
Don Juan de...

Don Antonio de la Fuente Mayor de los bispodales del
au de...
Don...
Don...

Don...
Don...
Don...



Para e Nonse...
Conforme a su cedula a Henrico Sanchez Munoz de Nal di uero, y Alonso
Lopez de Nal di uero hermanos vez. de Nal di uero a pedim. de los vnos de...

Correg. de...
i. Fuente

Dies mercurialis



SELLO VARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, A NO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y VNO

Yo el Rey Don Carlos Tercero Rey de Castilla
Don Alonso de Loaysa y Don Alonso de
Mano de la Cruz y Don Alonso de la Cruz
Don Alonso de la Cruz y Don Alonso de la Cruz
Don Alonso de la Cruz y Don Alonso de la Cruz

Yo el Rey Don Carlos Tercero Rey de Castilla
Don Alonso de Loaysa y Don Alonso de
Mano de la Cruz y Don Alonso de la Cruz
Don Alonso de la Cruz y Don Alonso de la Cruz
Don Alonso de la Cruz y Don Alonso de la Cruz

[Signature]
Yo el Rey

[Signature]
Yo el Rey

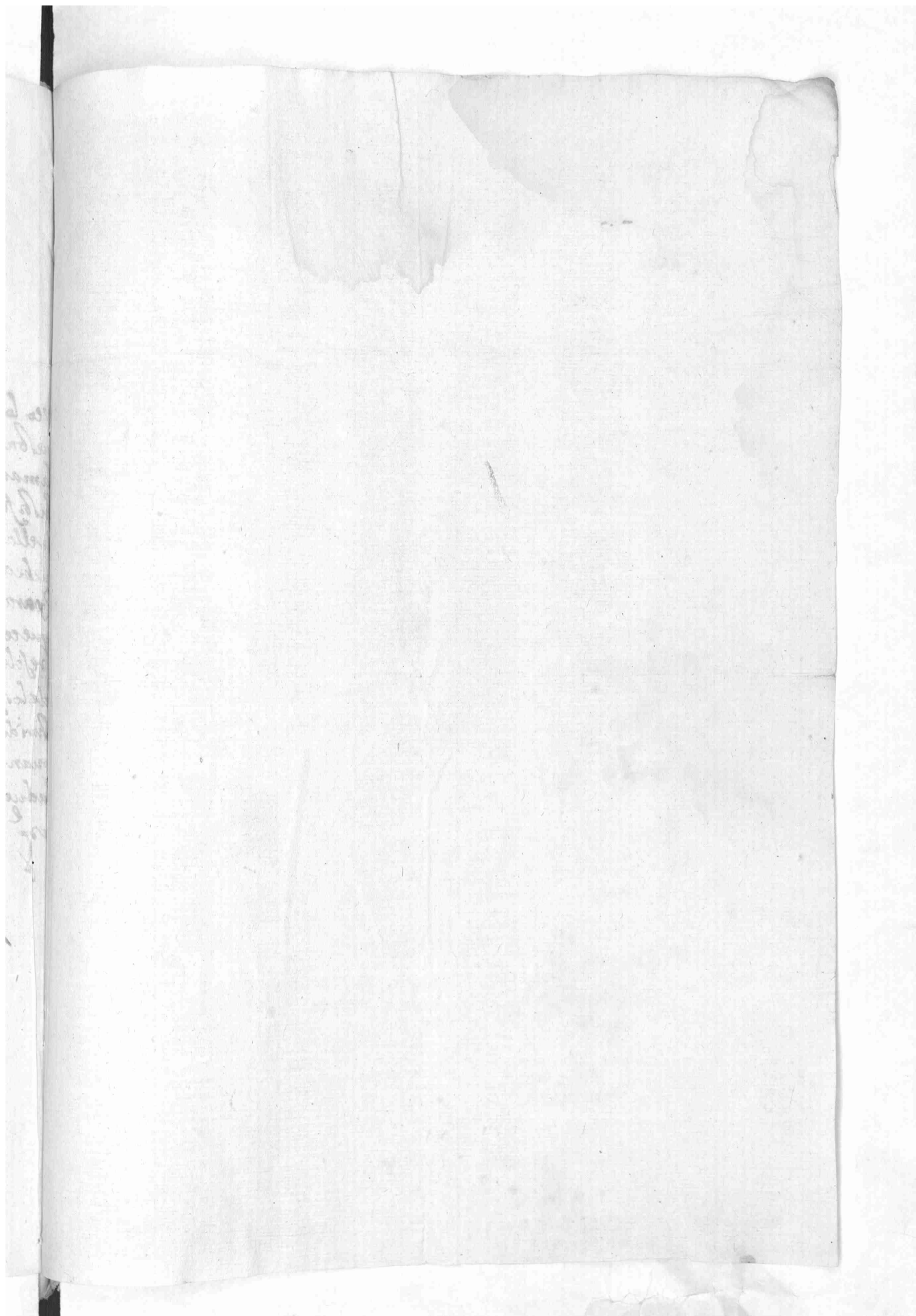
Yo el Rey Don Carlos Tercero Rey de Castilla
Don Alonso de Loaysa y Don Alonso de
Mano de la Cruz y Don Alonso de la Cruz
Don Alonso de la Cruz y Don Alonso de la Cruz
Don Alonso de la Cruz y Don Alonso de la Cruz

Madre do Senhor Santo e
Nossa Senhora do Carmo
Luz de Val Luiz de Souza

Diogo Moura

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Comarca
do Paule
Marta



Sumo Albalde ordin.
 Sumo xqual Duran dechaues Albalde ordin. Die suboto
 Para Albalde ordin. Alde de quimbe
 Alen de Sanchez Valdivia Alon. Martin Caro Blas
 Garcia O fernan de Martin Chico
 Sumo de Fontales de Laura Albalde ordin. y de mago de
 ciales de enformaron con el voto de axinia

Alexi Lopez
 Sumo de xqual Duran dechaues Die suboto de chaues de
 Juespino Alon. Lopez Marquez de m. Marquez de chaues de
 de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de
 Sumo de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de
 con enformaron con el voto de chaues de chaues de chaues de

Alquil de
 Sumo de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de
 de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de
 Sumo de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de
 con el voto de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de

Martin de chaues
 Sumo xqual Duran dechaues Albalde ordin. Die suboto de chaues
 de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de
 de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de
 Sumo de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de
 con el voto de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de

Deposicion de chaues
 Sumo de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de
 de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de
 de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de
 Sumo de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de
 con el voto de chaues de chaues de chaues de chaues de chaues de



Diez maravedis.



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Mañor Juan Ferrnaron Cnel. de Corto de El Emmerado

Alcalde de la Her.

Juan de Igual Duran de la Her. y de Corto para el Alcalde de la Her. Man. de Corto

Juan de Corto de Laura Juan de Corto de Laura y Juan de Corto de Laura

Pedro Muñoz Caro de Corto de Laura Juan de Corto de Laura

Juan de Corto de Laura Juan de Corto de Laura

Juan de Corto de Laura Juan de Corto de Laura

En lo qual se hizo una relacion y se hizo un libro de Corto de Laura

Man. de Corto de Laura Juan de Corto de Laura

Juan de Corto de Laura Juan de Corto de Laura

Juan de Corto de Laura Juan de Corto de Laura

Juan de Corto de Laura Juan de Corto de Laura

Juan de Corto de Laura Juan de Corto de Laura

The first part of the document
 describes the general principles
 of the system and the
 various methods of
 application. It is
 intended to be a
 practical guide for
 the student and
 the teacher alike.
 The second part
 contains a series of
 exercises and
 problems designed
 to illustrate the
 principles and
 methods discussed
 in the first part.
 These exercises
 are arranged in
 order of increasing
 difficulty and
 are intended to
 give the student
 a thorough
 understanding of
 the subject.
 The third part
 contains a series of
 problems designed
 to test the
 student's
 understanding of
 the subject.
 These problems
 are arranged in
 order of increasing
 difficulty and
 are intended to
 give the student
 a thorough
 understanding of
 the subject.

The author of this
 work is
 [Name]
 [Address]
 [City]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

Handwritten notes in cursive script, including the number "18" and a signature.



Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y OCHENTA Y VNO.

*Vivió en la Residencia de
el Sr. D. Thomas de Puga y Puga
este año de 1686*